

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE- CVS**

AUTO N°16590

FECHA:16 de noviembre de 2023

**"POR LA CUAL SE ABRE UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER
AMBIENTAL"**

**EL COORDINADOR DE LA OFICINA JURÍDICA AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE (CVS), EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,**

CONSIDERANDO,

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, (CVS) en cumplimiento del Artículo 31, Numeral 12, de la ley 99 de 1993, realiza funciones de control, seguimiento y evaluación ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y demás recursos naturales renovables existentes en el Departamento de Córdoba.

Que la mencionada Ley 99 de 1993, dispone que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán funciones de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, y por lo tanto, podrá imponer y ejecutar medidas de policía y las sanciones previstas en la ley en caso de violación de las normas sobre protección ambiental y manejo de los recursos naturales renovables.

Que la Corporación a través de informe de incautación emitido por la SGA, Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre – CAV – N° 0042 – 2023 de fecha 30 de junio de 2023. Remiten información sobre el ingreso de veintiocho aves de diferentes especies que se detallan a continuación.

ANTECEDENTES.

Mediante oficio N GS-2023-048667-SUBIN-GRUIJ- 25.10: con fecha de 29 de junio de 2023 proveniente de la Policía Nacional - Dirección Investigación criminal, el integrante de esta, el Patrullero CESAR JOSE VASQUEZ MEDINA, deja a disposición del CAV de la CVS veintiocho (28) especímenes de fauna silvestre arriba detallados, incautados en el municipio de San Bernardo del Viento- los especímenes ingresan a CAV, con CNI No 31AV23-0230 hasta CNI31AV23-0257; representados en producto vivo: y por lo que se presume ser un caso de aprovechamiento ilícito de recursos naturales renovables que conllevo a realizar la debida incautación de este y la detención del presunto infractor, por la

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE- CVS**

AUTO N°16590

FECHA:16 de noviembre de 2023

violación del Código Penal artículo 328 de la Ley 599 de 2000, modificado por la Ley 1453 de 2011 en su artículo 29.

CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIES

Especie 1. *Sporophila minuta* (Rosita): Adulto mide 9cm y pesa 8 gr El pico es cónico. grueso en la base y relativamente corto. Los machos son de color gris opaco en la parte dorsal y color canela en las partes ventrales y la rabadilla Puede haber algo de blanco en las alas. Las hembras son pardas pálidas y de coloración mas diluidas en el pecho y con tintes amarillentos en rabadilla y vientre.

Categoría de Amenaza: Se encuentra bajo categoría de preocupación mayor en UICN, no se encuentra en apéndices CITES.

Especie 2. *Sicalis flaveola* (Canario): Principalmente amarillo brillante los machos Estriado pardusco en la espalda; coronilla anterior naranja brillante, amarillo en resto de la cabeza y partes inferiores Las hembras igual como los machos, pero más opaca y menos naranja en la coronilla Individuos inmaduros con cabeza gris y café grisáceo encima con tinte oliva amarillo en manto y rabadilla, coronilla y espalda estriadas parduscas debajo blanco grisáceos con unas pocas estrías oscuras en los raquis, infracaudales amarillas En individuos inmaduros de mayor edad tienen banda amarillo pálido en nuca y pecho

Categoría de Amenaza: Se encuentra bajo categoría de estado de conservación como Preocupación Menor (LC) por la UICN

Espécimen 3 *Coereba flaveola* (Monjita blanca) El platanero *Coereba flaveola* es una especie de ave passeriforme de la familia Thraupidae. la única perteneciente al género *Coereba* Anteriormente estuvo situada en su propia familia Coerebidae y más recientemente en incertae sedis Es natural de la América tropical (Neo trópico) desde México y las Antillas por América Central y del Sur, hasta Argentina.

Descripción Mide unos 11 cm de longitud Ambos sexos son similares Las partes dorsales de alas y la espalda son de color gris oscuro y en la coronilla se vuelve negra, la rabadilla es amarilla. Tiene una lista superciliar blanca notoria, y otra negra al nivel del ojo La

11

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE- CVS**

AUTO N°16590

FECHA:16 de noviembre de 2023

garganta es blanca el pecho es amarillo y las demás partes inferiores son blanco amarillentas El inmaduro es más opaco y tiene la banda superciliar amarillenta

Categoría de Amenaza: Se encuentra bajo categoría de estado de conservación como Preocupación Menor (LC) por la UICN

Espécimen 4. *Sporophila intermedia* (Mochuelo): También denominado espiguero pico de plata (en Venezuela) espiguero gris o semillero pico amarillo (en Colombia) mochuelo de los montes de maría (en Colombia). Es una especie de ave passeriforme de la familia Thraupidae perteneciente al numeroso género *Sporophila* Es nativo del norte y noroeste de América del Sur 06 11 a 114 cm Los machos son de color generalmente gris un poco más claro en el pecho y blanquecino en el abdomen: mancha alar blanco, pico amarillo, corto y grueso Lashembras con color café por encima, un poco mas claras por debajo, pico similar al macho.

Categoría de amenaza: Se encuentra catalogado bajo la categoría de preocupación menor en UICN)

Espécimen 5. *Myiothlypis fulvicauda* (Azulito): La reinita culiparda reinita lomihabana, renta la o araño ribereño. es una especie de ave passeriforme de familia Parulidae propia de América del Sur y Central Mide 13 cm de longitud y pesa 14 5 g Presentan el pileo color verde oliva tiznado oscuro. con cejas ante opaco franja ocular fusca y la cara oliva oscuro con listado anteadado fino la espalda y los hombros son oliva oscuro las alas y la parte distal de las colas negruzcas las coberteras supra e infra caudales y la mitad basal de la cola son ante amarillento Las partes inferiores son blancuzcas opacas o con manchas indistintas en el pecho y el costado entre grisáceas y oliva anteadada los flancos son entre oliva opaco y marrón La cola es más bien ancha, la rabadilla y la base de la cola son pálidas y con la punta oscura El pico es negro y las patas son relativamente largas y cuero amarillento

Categoría de amenaza: Se encuentra catalogado bajo la categoría de preocupación menor en UICN.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE- CVS**

AUTO N°16590

FECHA:16 de noviembre de 2023

Espécimen 6. *Sturnella magna* (Guerrillero) También denominado zacatero común, pradero común, pradero oriental cantor de pradera chirlobirlo o sabanero Es una especie de ave paseriforme de la familia Icteridae que vive en América. Se trata de un pájaro de tamaño medio y de aspecto muy similar al turpial gorjeador Mide entre 21 y 22,5 cm de longitud y pesa en promedio 85 g Los adultos tienen las notes de color amarillo con una "V" negra en el pecho y con flancos blancos negros La parte superior es principalmente de color castaño con rayas negras. pico puntiagudo La cabeza presenta franjas de delante hacia atrás alternando con colores claros como el blanco amarillento y el castaño claro

Categoría de amenaza: Se encuentra catalogado bajo la categoría de preocupación menoren UICN

Espécimen 7. *Pheucticus luduvicianus* (Degollado) Ave grande dentro del orden Passeriformes, 18 a 20 cm y de 36 a 63 gr Pico robusto blanco el plumaje del macho tiene la cabeza, la garganta y los hombros negros: alas negras con dos parches alares blancos Una característica es la presencia de un collar rojo que se extiende en el pecho: bajo pecho y vientre son blancos con estrías negras La hembra tiene la coronilla café. Por encima es café estriada de negruzco con barras alares blancas y por debajo blanco con estriado café muy fino Su pico es menos blanco que el de los machos Los individuos inmaduros se parecen a las hembras (LC) por la (UIGN 3.1) la familia Thraupidae, la unica perteneciente al género Volatinia Es nativo de la América tropical (Neotrópico), donde se distribuye ampliamente desde el norte de México hasta el centro de Argentina

Categoría de Amenaza: Se encuentra bajo categoría de amenaza " Preocupación menor

Especimen 8. *Volatinia jacarina* (Saltarin) Es una especie de ave paseriforme de Es un ave pequeña de unos 10 cm de longitud Presenta un claro dimorfismo sexual en el plumaje: El macho es de color negro pero debido a la capacidad de las plumas, de difractar la luz se pueden observar de colores como verde o azul con las partes inferiores de las alas blancas Las hembras y los inmaduros son parduscos, con el vientre más claro y rayado, El pico es de color negro con la mandíbula de color gris azulado, relativamente esbelto y puntiagudo. Las aves de la pendiente del Pacífico de Sudamérica los machos son más parduscos,

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE- CVS**

AUTO N°16590

FECHA:16 de noviembre de 2023

especialmente en las alas Los machos inmaduros son moteados de negruzco y pardo y son capaces de reproducir todavía con este plumaje

Categoría de Amenaza: Se encuentra bajo categoría de amenaza "Preocupación menor (LC) por la (UICN 3:1)

Espécimen 9. Pipraedia melanonata (Manto): Tangara de antifaz también denominada saira de antifaz (en Argentina) viuva o viuva de antifaz (en Colombia), tangará viuvá (en Venezuela) viuvá pechianteadada (en Ecuador) tangara una especie de ave passeriforme de la familia Thraupidae, la única perteneciente al género Pipraeidea. Es nativa de diversas regiones de América del Sur de antifaz (en Paraguay) cachaquito o viuva (en Uruguay y Argentina), o tangara de pecho anteado en Peru) En promedio mide 14 cm y pesa entre 18 a 25 g El pico es ancho y relativamente corto similar a los picos de las aves de la familia Hirundinidea Presenta patas y cola relativamente cortas y alas largas Las características de coloración más particulares son la corona de color azul cielo, la máscara o antifaz negro que se extiende por los ojos hasta las coberturas oculares y el lomo y alas color azul oscuro El macho presenta pléico cubiertas y rabadilla color azul celeste la zona de la garganta y vientre son de un color canela presenta espalda de color azul oscuro y una cola de azul crepúsculo. El iris es de color rojo oscuro o rojo café, y el pico presenta una mandíbula inferior de color gris. La hembra de la especie presenta una coloración similar a la del macho, pero con una tonalidad más opaca, particularmente en la zona de la corona con una coloración café en la espalda. En algunas ocasiones se ha observado que la hembra tiene las partes superiores de color gris azulado. Los juveniles de la especie no presentan patrones de coloración tan marcados, sino que son de un color café apagado.

Categoría de Amenaza: Se encuentra bajo categoría de amenaza Preocupación menor (LC) por la (UICN 3.1)

Espécimen 10. Chrysomus icterocephalus (Gorrita) El toche de pantano toche turpial de agua, varillero capuchino monjita cabeci amarillo. es una especie de ave passeriforme de la familia Icteridae que vive en los humedales de América del Sur es el ave oficial de la ciudad de Cúcuta en Colombia.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE- CVS**

AUTO N°16590

FECHA:16 de noviembre de 2023

Los turpiales de agua como indica su nombre son comunes en los humedales de agua dulce en las zonas inundadas y en los bancos de los ríos prefieren siempre los campos abiertos Pueden vivir hasta los 2600 metros sobre el nivel del mar En Colombia se encuentran en la región de la Costa atlántica correspondiente al bajo Atrato y los alrededores de Santa Marta. En el Cauca medio y en el alto Magdalena, en el este de los Andes: Meta y Vichada.

Categoría de Amenaza: Se encuentra bajo categoría de amenaza "Preocupación menor (LC) por la (UICN 31)

Espécimen 11 *Saltator coerulescens* (Papayero). Es una especie de ave passeriforme de la familia Thraupidae perteneciente al numeroso género *Saltator* anteriormente colocada en la familia Cardinalidae Es nativo de América del Sur hasta recientemente se extendió pero dos grandes al desde México hasta Argentina de subespecies de Centroamérica y del norte de América del Sur fueron separadas como las especies plenas *Saltator grandis* y *Saltator olivaceus* en el año 2020 grupos Mide un promedio de 21 cm de longitud y pesa unos 58 g El pico es negro y las patas grisáceas El iris es pardo La cabeza y la parte dorsal son grises, con una visible lista superciliar blanquecina La garganta es ocrácea orillada de negro El resto de la parte ventral es gris y canela Las alas y cola son negruzcas.

cubiertas y rabadilla color azul celeste la zona de la garganta y vientre son de un color canela presenta espalda de color azul oscuro y una cola de azul crepusculo. El iris es de color rojo oscuro o rojo café, y el pico presenta una mandíbula inferior de color gris. La hembra de la especie presenta una coloración similar a la del macho, pero con una tonalidad más opaca, particularmente en la zona de la corona con una coloración café en la espalda. En algunas ocasiones se ha observado que la hembra tiene las partes superiores de color gris azulado. Los juveniles de la especie no presentan patrones de coloración tan marcados, sino que son de un color café apagado

Categoría de Amenaza: Se encuentra bajo categoría de amenaza Preocupación menor (LC) por la (UICN 3.1)

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE- CVS**

AUTO N°16590

FECHA:16 de noviembre de 2023

Espécimen 12. Icterus galbula (Alondra) La oropéndola de Baltimore turpial de Baltimore, calandra de Baltimore, bolsero de Baltimore o turpial norteño es una pequeña especie de ave paseriforme de la familia Icteridae En promedio mide 18 cm de longitud y pesa 34 g Esta ave recibe su nombre vulgar debido a que los colores del macho son similares a los colores que ostenta el escudo de Lord Baltimore Antiguamente se consideraba que esta especie e Icterus bullockil eran una misma especie.

Es una especie migratoria que durante el invierno se asienta en América Central y Norte de América del Sur con un registro en Chile Durante su emigración se le puede ver en grandes bandadas. Se reproduce en la zona este de los Estados Unidos y pasa el invierno en el hemisferio norte, desde México hasta el norte de Sudamérica

Categoría de Amenaza: Se encuentra bajo categoría de amenaza Preocupación menor (LC) por la (UICN 3.1)

Espécimen 13. Molothrus bonaerensis (Yolofo) El tordo, también conocido como gamusino y chamon comun vaquero mirlo (Cuba), es un ave pasenforme de la familia de los ictéridos que habita en América y también se puede encontrar en España extendiéndose por casi toda América del Sur excepto en las selvas tupadas en las montañas. en Trinidad y Tobago Aparece en Chile a mediados del siglo xix aparentemente, cruzando desde Argentina por la zona central También ha colonizado muchas islas caribeñas, alcanzando Estados Unidos donde se le suele encontrar en Florida meridional Las poblaciones que habitan zonas más meridionales y septentrionales son parcialmente migratorias.

Los machos miden alrededor de 20 cm de largo y pesan 45 g, son de color negro con un brillo tornasolado. Las hembras miden 19 cm y pesan 31 g, su plumaje es marrón oscuro más pálido en la zona inferior con un pico largo y puntiagudo y patas largas y delgadas Hay una variedad de plumaje negro y la subespecie septentrional Mb cabanisi de Panamá y el norte de Colombia es más pálida que la especie bonanensis.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE- CVS**

AUTO N°16590

FECHA:16 de noviembre de 2023

Categoría de Amenaza: Se encuentra bajo categoría de amenaza Preocupación menor (LC) por la (UICN 3,1)

5. OBSERVACION DE CAMPO

Se recibe en jaulas artesanales de alambre dentro de los cuales se encuentran (28) especímenes de fauna silvestre, los cuales ingresan al CAV con la siguiente información básica entre otras:

CANTIDAD	PRODUCTO	AUCTIFFS	CNI	FECHA DE INGRESO	PROCEDENCIA GEOGRAFICA DEL INDIVIDUO
6 ROSITAS 6 CANARIOS 2 MONJITAS BLANCAS 1 MOCHUELO 1 AZULITO 1 GUERRILLERO 1 DEGOLLADO 4 SALTARIN 1 MANTO 1 GOMITA 1 PAPAYERO 2 ALONDRA 1 YOLOFO	VIVO	230335	31AV23-0230-0235 31AV23-0236-0241 31AV23-0242-0243 31AV23-0244 31AV23-0245 31AV23-0246 31AV23-0247 31AV23-0248-0251 31AV23-0252 31AV23-0253 31AV23-0254 31AV23-0255-0256 31AV23-025731 AV 2023 -02330 - 0235	29 de junio de 2023	San Bernardo del Viento

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE- CVS**

AUTO N°16590

FECHA:16 de noviembre de 2023

PRESUNTO INFRACITOR: De acuerdo con el informe emitido por la Policía Nacional donde se individualiza al señor ANGEL MANUEL CANCHILA TORRES, identificado con cédula de ciudadanía N°1.070.808.023, edad.39 años, estado civil. No informa, ocupación. Albañil, residente en el Corregimiento El Paraíso en el Municipio de San Bernardo del Viento, Numero celular. 320 4606508.

IMPLICACIONES AMBIENTALES.

La extracción de estos especímenes de su medio ambiente natural ocasiona un desequilibrio ecológico en los hábitats que ellos ocupan y en el cual se desarrollan de manera libre.

CONCLUSIONES

Ingresa al CAV, (28) aves de fauna silvestre representados en productos vivos, y se encuentran en condiciones regulares de salud, como consecuencia al traslado en jaulas pequeñas y artesanales, además del confinamiento al que se sometieron estas aves.

Así mismo se aclara que se incautó con base al art 328 A de la Ley 599 de 2000 y de la Ley 2111 de 2021 y demás normas que regulan la protección del medio ambiente y sus ecosistemas de flora y fauna.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA APERTURA DE LA INVESTIGACIÓN.

La Ley 1333 de 2009 en el artículo 1, establece la titularidad de la potestad sancionatoria en materia ambiental, radicándola, entre otras autoridades, en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales, para el caso que nos ocupa Corporación Autónoma Regional de los Valle del Sinú y del San Jorge- CVS, en consecuencia, esta entidad esta investida con capacidad para adelantar los procesos sancionatorios contra los infractores de la normatividad ambiental. Lo cual guarda estricta consonancia con las funciones de protección a los recursos naturales, atribuidas mediante Ley 99 de 1993, actuando como máxima autoridad en materia ambiental dentro de su jurisdicción.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE- CVS**

AUTO N°16590

FECHA:16 de noviembre de 2023

El artículo 10 de la Ley 1333 de 2009, establece que "La acción sancionatoria ambiental caduca a los 20 años de haber sucedido el hecho u omisión generadora de la infracción.

Si se tratara de un hecho u omisión sucesivos, el término empezará a correr desde el último día en que se haya generado el hecho o la omisión. Mientras las condiciones de violación de las normas o generadoras del daño persistan, podrá la acción interponerse en cualquier tiempo.

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, el procedimiento sancionatorio podrá iniciarse por la autoridad ambiental de oficio, a petición de parte o como consecuencia de haberse impuesto una medida preventiva mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente conforme a lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo, el cual dispondrá el inicio del procedimiento sancionatorio para verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales. En casos de flagrancia o confesión se procederá a recibir descargos."

Esta Corporación previamente ha verificado los hechos constitutivos de infracción ambiental presuntamente ejecutados por el señor **ANGEL MANUEL CANCHILA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.070.808.023, edad.39 años, estado civil. No informa, ocupación. Albañil, residente en el Corregimiento El Paraíso en el Municipio de San Bernardo del Viento, Numero celular. 320 4606508. de conformidad con la información y pruebas aludidas en el informe de incautación N° GS-2023-048667-SUBIN-GRUIJ-25.10, con fecha de 29 de junio de 2023 proveniente de la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal DECOR. existe merito suficiente para iniciar investigación administrativa de carácter ambiental por la ocurrencia de hecho contraventor consistente en el aprovechamiento de productos de la fauna silvestre específicamente de (28) aves de fauna silvestre.

FUNDAMENTO JURIDICO - NORMAS VULNERADAS CON EL APROVECHAMIENTO ILEGAL DE LA FAUNA SILVESTRE Y DE SUS PRODUCTOS PRESUPUESTOS PARA EL APROVECHAMIENTO.

Que la presunta infractora con su comportamiento vulnera algunos artículos del Decreto 1076 de 2015, así:

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE- CVS**

AUTO N°16590

FECHA:16 de noviembre de 2023

Artículo 2.2.1.2.4.1. Eficiencia en el aprovechamiento. El aprovechamiento de la fauna silvestre y de sus productos debe hacerse en forma eficiente observando las disposiciones del Decreto-ley 2811 de 1974 y de este decreto y las regulaciones que en su desarrollo establezca la entidad administradora para cada clase de uso.

Artículo 2.2.1.2.4.2. Modos de aprovechamiento. El aprovechamiento de la fauna silvestre y de sus productos sólo podrá adelantarse mediante permiso, autorización o licencia que se podrán obtener en la forma prevista por este capítulo.

La caza de subsistencia no requiere permiso, pero deberá practicarse en forma tal, que no se causen deterioros al recurso. La entidad administradora organizará sistemas para supervisar su ejercicio.

Artículo 2.2.1.2.4.3. Permiso, autorizaciones o licencias. Los permisos, autorizaciones o licencias para el aprovechamiento de ejemplares o productos de la fauna silvestre son personales e intransmisibles y no autorizan el ejercicio de actividades cuyo control corresponda a otras entidades o agencias del Estado, ni menos aún la extracción de elementos, productos o bienes cuya vigilancia y control corresponda a ellas.

Artículo 2.2.1.2.4.4. Características. En conformidad con lo establecido por el artículo 258 del Decreto-ley 2811 de 1974, la entidad administradora determinará las especies de la fauna silvestre, así como el número, talla y demás características de los animales silvestres que pueden ser objeto de caza, las áreas y las temporadas en las cuales pueden practicarse la caza y los productos de fauna silvestre que pueden ser objeto de aprovechamiento según la especie zoológica.

Las cuotas de obtención de individuos, especímenes o productos de la fauna silvestre nunca podrán exceder la capacidad de recuperación del recurso en el área donde se realice el aprovechamiento.

Que de conformidad a lo establecido en las Resoluciones 2-2909 de 2016 y 2-3135 de 2017, le competen al coordinador de la Oficina Jurídica Ambiental de la CAR CVS, dar inicio y adelantar las investigaciones administrativas ambientales en aplicación al procedimiento sancionatorio ambiental.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE- CVS**

AUTO N°16590

FECHA:16 de noviembre de 2023

En merito de lo expuesto esta Corporación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar Apertura de Investigación Administrativa Ambiental contra el señor ANGEL MANUEL CANCHILA TORRES, identificado con cédula de ciudadanía N°1.070.808.023, edad.39 años, estado civil. No informa, ocupación. Albañil, residente en el Corregimiento El Paraíso en el Municipio de San Bernardo del Viento, Numero celular. 320 4606508. A quien se le incauto (28) aves silvestres de diferentes especies, el cual se dejan a disposición mediante documento CNI No 31AV23-0230 hasta CNI31AV23-0257. Infringiendo con ello las normas de protección ambiental como se indica en la parte motiva de este auto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase como pruebas dentro de la presente actuación administrativa el el informe de incautación N° GS-2023-048667-SUBIN-GRUIJ- 25.10, con fecha de 29 de junio de 2023 proveniente de la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal DECOR, el informe emitido por el CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE - CAV – N° 0042 – 2023 de fecha 30 de junio de 2023., generado por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS.

ARTICULO TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presente Auto al señor ANGEL MANUEL CANCHILA TORRES, identificado con cédula de ciudadanía N°1.070.808.023, edad.39 años, estado civil. No informa, ocupación. Albañil, residente en el Corregimiento El Paraíso en el Municipio de San Bernardo del Viento, Numero celular. 320 4606508, de conformidad con la Ley 1333 de 2009 artículo 19.

Parágrafo: En el evento de no lograrse la notificación personal se procederá a notificar por aviso en los términos señalados en el artículo 69 de Lay 1437 del 2011.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE- CVS**

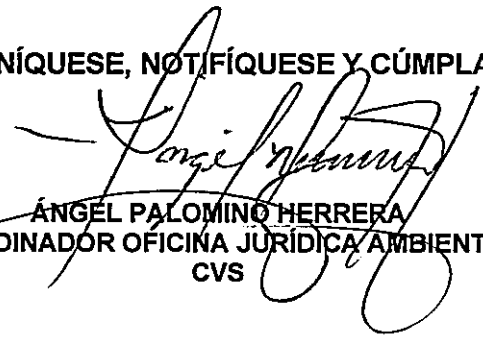
AUTO N°16590

FECHA: 16 de noviembre de 2023

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente decisión a la Procuraduría Judicial Agraria y Ambiental de Córdoba y a la Fiscalía General de la Nación para su conocimiento y fines pertinentes en atención a lo preceptuado en el artículo 56 y 21 respectivamente, de la ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGEL PALOMINO HERRERA
COORDINADOR OFICINA JURÍDICA AMBIENTAL
CVS

Proyectó: Zamir Quiroz Prada / Abogado Oficina Jurídica Ambiental - CVS.
Revisó: Ángel Palomino / Coordinador Oficina Jurídica Ambiental